

DECRETO Nº 2831/24

San Martín de los Andes,

23 DIC 2024

VISTO:

Que el Secretario de Gobierno, Sr. Federico Vita, no estará en funciones desde el día 23 de Diciembre, por motivos personales, hasta su reincorporación y;

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal autoriza la solicitud planteada por el Secretario de Gobierno quien se ausentará durante el periodo antes mencionado.

Que mediante Decreto Nº 2762/24 de fecha 16 de diciembre de 2024 se deja a cargo del Organismo de Control Municipal al Secretario de Gobierno Sr. Federico Alfonso Vita legajo Nº 2691, y a su vez de la Secretaria de Desarrollo Social mediante el Decreto Nº 2615/24 de fecha 09 de diciembre de 2024 y del Decreto Nº 2830/24 de fecha 23 de diciembre de 2024.

Que con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente se deben arbitrar los medios pertinentes para dejar cubierto su puesto, delegando sus funciones al Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Daniel Fernández Consoli Leg. Nº 3065.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE la ausencia del Secretario de Gobierno, Sr. Federico Vita, Leg. Nº 2691, desde el día 23 de diciembre del corriente, por motivos personales, hasta su reincorporación.

ARTÍCULO 2º: DÉJESE A CARGO de la Secretaría de Gobierno, del Organismo de Control Municipal y de la Secretaria de Desarrollo Social al Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Daniel Fernández Consoli Leg. Nº 3065, durante el periodo antes mencionado, por motivos personales, mientras dure la ausencia de su titular y sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. MC/SG

MPvC Mattas D. Fernández Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes Intendente

Municipalidad de San Martin de los A